

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE CIENFUEGOS**

**INFORME DE LA COMISION PRODUCTIVA – INVERSIONES Y ASUNTOS ECONÓMICOS SOBRE EL PROCESO DE CAPTACIÓN, USO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

La ley 113, del Sistema Tributario Cubano, en su artículo 305 establece una contribución para el desarrollo sostenible de los municipios, que grava los ingresos por la comercialización de bienes o prestación de servicios, que obtengan las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas, por sí mismas y por sus establecimientos en cada territorio. En el artículo 306 se plantea que son sujetos de esta contribución, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y las cooperativas

.

El 100% de los ingresos que obtenga el Consejo de la Administración de la Asamblea Municipal del Poder Popular, por concepto de Contribución Territorial para el Desarrollo Local se planifica en el presupuesto del municipio.

El cincuenta por ciento se planifica como gastos del presupuesto del municipio y se utiliza para el financiamiento de actividades que se encuentran previstas en sus gastos corrientes y de capital. El otro cincuenta por ciento se destina para Programas y Proyectos Programas de Desarrollo Local, gastos corrientes planificados del presupuesto de los Órganos Locales del Poder Popular, cuando no se puedan cubrir por incumplimiento de los ingresos cedidos y otros gastos siempre aprobados por el Consejo de la Administración.

Del segundo 50 %, el Consejo Provincial aprobó que el municipio aportara el diez por ciento para financiar proyectos provinciales, por lo que solo el municipio utiliza el 40% del total que se capta.

El Consejo de la Administración aprobó un procedimiento para el uso de esa fuente financiera que establece, que de ese total que se capta:

* El cuarenta por ciento para Proyectos de Desarrollo Local.
* El veinte por ciento fuentes de Fideicomiso para financiar proyectos que accedan a Créditos Bancarios.
* El cuarenta por ciento para otros gastos que apruebe el Consejo de la Administración Municipal.

La comisión corroboró que hasta el cierre del mes de septiembre se ha captado 63 millones 33 mil 70 pesos, de los cuales 25 millones 300 mil pesos se han utilizado para financiar Procesos y Proyectos de desarrollo Local, tales como:

* CIGEDEL: 2.500.000,00.
* Estrategia Comunicativa: 4.000.000,00.
* Macro Proyectos: 6.800.000,00. (Proyectos de Desarrollo Local de Producción de Alimentos.
* Fortalecimiento Educación Municipal: 2.500.000,00.
* Fortalecimiento Salud Municipal: 2.500.000,00.
* Proyecto al Centro de Formación de la Transformación Comunitaria: 2.500.000,00.
* EXPOSUR: 500.000,00.
* Fortalecimiento Institucional: 4.000.000,00.

**15 millones 711 mil 15 pesos para otras acciones priorizadas en el municipio.**

* Periódico 5 de Sept: 4.600.000,00.
* Dirección Municipal de Cultura: 1.000.000,00.
* Poder Popular Provincial: 5.000.000,00.
* Transporte Provincial: 4.111.015,46.
* Fideicomiso: 1.000.000,00.

Se ha aportado a la provincia 6 millones 303 mil 300 pesos equivalente al 10% del total a distribuir. Quedando pendiente a distribuir 15 millones 718 mil 748 pesos.

Teniendo en cuenta la asignación de estos financiamientos la comisión considera que se sostuvo una mayor inclinación hacia la atención a gastos sociales y no así hacia sectores productivos que, con su propio perfeccionamiento de la tecnología y servicios generarían un incremento de estos ingresos.

Asumiendo que la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, constituye una fuente de financiamiento que, de ser potenciada, puede permitir lograr niveles sostenibles para promover el desarrollo, consideramos que:

* Se debe potenciar más Proyectos Socio Comunitarios.
* Potenciar los proyectos destinados a la producción de alimentos. (organoponicos, huertos intensivos, módulos pecuarios, desarrollo de la cría bufalina, auto consumo, entre otros).
* Utilizar la Contribución Territorial para dar solución a problemáticas de las comunidades de manera participativa. (Presupuesto participativo).
* Se debe lograr que el dinero se emplee en proyectos que se traduzcan en encadenamientos productivos, aumento de los servicios y que, además, se pueda recuperar para poder asumir nuevos empeños.
* Con ese financiamiento valdría la pena impulsar proyectos productivos que cree no solo bienes y servicios, sino también fuentes de empleo y de nuevos ingresos para un municipio que en virtud de la autonomía, debe tomar las riendas de su desarrollo.

 **PROYECTO DE ACUERDOS:**

1. Aprobar el Informe presentado por la comisión Productiva Inversiones y Asuntos Económicos sobre el proceso de captación, uso y destino de la Contribución Territorial.
2. Proponer al Consejo de la Administración Municipal, elabore un Sistema de capacitación a los Delegados de Circunscripción para el diseño de Proyectos Comunitarios y que puedan ser gestionados como Proyectos de Desarrollo Local respondiendo a las prioridades definidas a nivel de comunidad, y que puedan utilizar la Contribución para el Desarrollo Local como fuente de financiamiento para su implementación.